

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1782/18.-

Ramallo, 03 de mayo de 2018

VISTO:

El estado de deterioro en el que se encuentra la calle Almirante Brown entre 25 de Mayo y María de Alvear de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es esencial el arreglo de las arterias para el tránsito normal de los vehículos;

Que los vecinos se encuentran muy preocupados por la cantidad de pozos que se pueden evidenciar en la mencionada arteria;

Que la zona tiene un gran movimiento vehicular porque en la esquina funciona el Jardín de Infantes, el jardín maternal, también funciona el CEAT y la Sala de Primeros Auxilio de la localidad;

Que es fundamental el mantenimiento de nuestras vías de tránsito;

Que por la mencionada calle entra y sale la ambulancia del centro de salud de la localidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Ejecutivo Municipal que instruya a la Secretaría de Obras Públicas para que se realice la repavimentación de la calle Almirante Brown (en su tramo comprendido entre la calle 25 de Mayo y María de Alvear) de la localidad de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Sírvase informar al área de Obras Públicas de la Municipalidad de Ramallo, para llevar adelante las medidas necesarias para cumplir en carácter de urgente lo solicitado en el párrafo primero de la presente.-----

TERCERO) Solicítase a la Dirección de Tributos de la Municipalidad de Ramallo informe al Cuerpo Deliberativo si los vecinos frentistas han abonado Contribución de Mejora en el momento cuando se realizó la obra.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE